



M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE

Secretaría General

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

SRES. ASISTENTES

D^a Concepción Vinader Conejero
D^a Isabel M^a Sánchez Sáez
D. Pascual Amorós Bañón
D. José Antonio Montesinos Sánchez
D^a M^a Dolores Vinader Cañadas
D. Juan Graciá Francés
D. José Miguel Mollá Nieto
D. Joaquín Mollá Francés
D^a M^a Teresa Martínez Díaz
D^a M. Carmen Graciá Díaz
D. Juan Carlos Sánchez Tecles

Excusan su asistencia

D. Juan García Bañón

SR. SECRETARIO

D. Francisco José Moya García

SRA. INTERVENTORA ACCTAL.

D^a Catalina Agulló Benito

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **veintiocho de septiembre de dos mil diez**.

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **diecinueve horas y treinta y seis minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

ORDEL DEL DÍA

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.
- 2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.
- 3º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA Nº 252 DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE ALBACETE.
- 4º.- ACUERDO DÍAS FESTIVOS LOCALES.
- 5º.- ACUERDO PARTICIPACIÓN PROYECTO PARLAMENTO JOVEN 2010-2011.
- 6º.- ACUERDO PARTICIPACIÓN PROYECTO FEDER 2007-2013 DE 2010.
- 7º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA 356/10.
- 8º.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2009.
- 9º.- EXPEDIENTE CAMBIO AFECCIÓN INVERSIONES 2010.
- 10º.- ACUERDOS EXPEDIENTE REMANENTE NEGATIVO DE TESORERÍA.
- 11º.- EXPEDIENTE OPERACIÓN DE TESORERÍA.
- 12º.- ACUERDO CADUCIDAD EXPEDIENTE IMPOSICIÓN PENALIDADES A ACCIONA.
- 13º.- PROPUESTA RESOLUCIÓN IMPOSICIÓN PENALIDADES A ACCIONA.
- 14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza la sesión informando la **Presidencia** a los Sres./as Concejales/as asistentes de que van a celebrar el Pleno ordinario convocado el día 24 de ese mes para ese día, 28 de junio,



señalando a continuación que el orden del día consta de catorce puntos, pasando a preguntar si existe alguna objeción a la convocatoria.

No formulándose alguna objeción alguna por parte de los Sres./as Concejales/as asistentes, se pasa al tratamiento del primer punto del orden del día, si bien con carácter previo toma la palabra la **Presidencia** para, tras exponer que el Pleno tiene catorce puntos, que lo tienen que celebrar hoy y que corren el riesgo de quedarse en los últimos puntos y tenerlo que continuar mañana, procede a indicar que limitarán el tiempo, especificando que cinco minutos por intervención tanto para el gobierno como para la oposición excepto lo que es el planteamiento del tema que podría necesitar más, no formulándose objeción alguna al respecto.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Preguntados los Sres./as Concejales/as asistentes por la **Presidencia** acerca de la existencia de objeción o puntualización alguna y no formulándose ninguna, se aprueban por unanimidad de los asistentes las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 14 y 28 de mayo de 2010 conforme a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Preguntados los Sres./as Concejales/as asistentes por la **Presidencia** si son conocidos los Decretos y las Resoluciones y no mediando cuestión alguna por parte de los Sres./as. Concejales/as asistentes, queda por tanto enterada la Corporación de los Decretos y Resoluciones comprendidos entre los N° 451/10 y 565/10, ambos incluidos, dando paso la Presidencia al tratamiento del siguiente punto del orden del día.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA N° 252 DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 1 DE ALBACETE.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación**, quien, tras indicar que se trata de la Sentencia N° 252 dictada por el juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 1 de 13 de septiembre 2010 y aportar ciertos datos sobre la cuestión de la versa la Sentencia, procede a dar cuenta del fallo contenido en la misma, pasando a precisar que se desestima la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo alegada por la Administración demandada, puntualizando que en principio el Ayuntamiento lo que solicitaba era que no se admitiera el recurso, y que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "AIRE NETWORKS DEL MEDITERRÁNEO, S.L." contra la resolución presunta de desalojo de las instalaciones ubicadas en el paraje la "Sierra de la Oliva" del municipio de Caudete, añadiendo que no procede especial declaración sobre las costas del procedimiento.

Preguntados los/las Sres./as Concejales/as asistentes por el **Sr. Secretario** acerca de la existencia de alguna cuestión y no planteándose ninguna, se da por conocida por el Pleno de la Corporación la Sentencia de referencia, pasándose al tratamiento del siguiente punto del orden del día.

CUARTO.- ACUERDO DÍAS FESTIVOS LOCALES.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Concejala de Interior, **Sra. Vinader Cañadas**, quien procede a dar cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Interior al Pleno para la indicación al Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de las dos fiestas locales correspondientes a nuestro municipio a los efectos de elaborar el Calendario de Fiestas Locales para el próximo año 2011, pasando a exponer que en Comisión Informativa celebrada el 24 de septiembre de 2010 por unanimidad de los asistentes emite el siguiente dictamen: Informar favorablemente la Propuesta de los días festivos locales para el año 2011 y, en consecuencia elevarlo, al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

No mediando ninguna intervención adicional por parte de ninguno/a de los/las Sres./as Conce-



jales/as asistentes, se somete el punto del orden del día a votación.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes**, ACUERDA:

1º.- Aprobar como días festivos de carácter local los días **2 de mayo** (Lunes de Pascua de San Vicente) y **8 de septiembre** (Festividad de la Patrona Ntra. Sra. de Gracia) a efectos de la elaboración del Calendario de Fiestas Laborales para el año 2.011.

2º.- Notificar el presente Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo a los efectos procedentes en Derecho.

QUINTO.- ACUERDO PARTICIPACIÓN PROYECTO PARLAMENTO JOVEN 2010-2011.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal de Juventud, **Sr. Graciá Francés**, quien, tras indicar que traen a Pleno la presentación de un programa que ha venido de la mano de la Diputación de Albacete, que es un programa de Parlamento Joven 2010-2011, que se desarrolla durante todo el curso escolar y que es un programa que creen muy interesante que se desarrolle en su localidad, procede a exponer que tiene como destinatarios los alumnos de segundo de la E.S.O de cualquier instituto, puntualizando que de su instituto nuestro y del colegio "Amor de Dios", que se desarrollaría en la asignatura de "Educación para la Ciudadanía", que es un programa que no sería el primer año que se desarrolla en su provincia, que ya se ha desarrollado otros años con gran éxito y que, año tras año, se siguen sumando los participantes de años anteriores más otros pueblos, pasando a continuación a referirse a sus objetivos y a otros aspectos didácticos y operativos del programa. Tras indicar que es un programa que creen que es totalmente valorable por parte del equipo de gobierno y de todo el Pleno porque así lo requiere, puntualizando que tienen que estar todos de acuerdo para que se desarrolle, y que creen que es un beneficio, concluye su intervención el Sr. Graciá Francés que en la Comisión Informativa celebrada el 24 de septiembre en la que se expuso este proyecto el Dictamen por unanimidad de los asistentes fue favorable y que desde ahí proponen que se desarrolle el programa de Parlamento Joven 2010-2011 en su localidad.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Francés**, quien procede a exponer que ellos, como ya dijeron en la Comisión, lo ven un programa acertado, que supone que la gente tiende a no valorar lo que desconoce y que el acercar los colegios o el instituto a estas instituciones y ellos también a los mismos les parece acertado, añadiendo que los niños valorarán más lo que tienen o que, por lo menos, les podrán juzgar con conocimiento de causa, concluyendo su intervención manifestando que, desde luego, están a favor y que les parece una iniciativa bastante acertada.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal de Juventud, **Sr. Graciá Francés**, quien, tras agradecer el apoyo de del Partido Popular en este proyecto, procede a exponer que por el mayor conocimiento y desarrollo en todos los aspectos de sus jóvenes van a intentarlo, que van a llevarlo a sus colegios y al instituto, concluyendo su intervención expresando su deseo de que también se sumen ellos a su iniciativa y que conozcan los chavales un poquito más la política, precisando que por lo menos que les hagan llegar sus propuestas, y manifestando que es una iniciativa buena.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes**, ACUERDA:

1º.- Aprobar la participación del M.I. Ayuntamiento de Caudete (provincia de Albacete) en el programa "PARLAMENTO JOVEN 2010-2011 EN LA PROVINCIA DE ALBACETE" de la Excma. Diputación Provincial de Albacete.

2º.- Expedir certificación del presente Acuerdo para su remisión a la Excma. Diputación Provincial de Albacete a los efectos procedentes en Derecho.



SEXTO.- ACUERDO PARTICIPACIÓN PROYECTO FEDER 2007-2013 DE 2010.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Concejala de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, quien procede a exponer que en ese punto de orden del día traen a Pleno para su aprobación la aceptación del proyecto consistente en el equipamiento de un sondeo con la bomba, la instalación eléctrica y un sistema automático de cloración y conducción con un sistema de control de agua potable con medidor continuo, pasando a precisar que este proyecto asciende a la cantidad de 149.624,55 euros de los cuales el Ayuntamiento de Caudete no tiene que poner nada y a indicar que esto es consecuencia del convenio de colaboración que tiene la Diputación con la Junta de Comunidades, precisando que parte de la financiación procede de los Fondos F.E.D.E.R. Tras referirse a otros extremos, procede la Sra. Vinader Conejero a referirse a los Acuerdos a adoptar, concluyendo su intervención indicando que lo vieron en la última Comisión de Obras y que tiene su aceptación por unanimidad.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejel del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Francés**, quien, tras indicar que han consultado a técnicos relativo a este proyecto y que les han surgido algunas dudas, puntualizando que no en cuanto al proyecto que entienden que es correcto, procede a señalar que le planteaban una cuestión que no supe responder, pasando a exponer que, si la cloración va a ser allá arriba a la salida de pozo y luego el agua clorada va al depósito, se perdería parte, añadiendo, tras precisar que sería una obra complementaria a contemplar en otras circunstancias o con otro tipo de subvención o de ejecución por el propio Ayuntamiento, que ellos recomendaban un "by-pass" que impida que pase el agua por el depósito, que vaya directamente a la red municipal de municipal de agua, concluyendo su intervención solicitando aclaración de la Sra. Vinader Conejero.

Toma la palabra la Concejala de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, quien procede a exponer que la cloración va al depósito porque es en el depósito donde se juntan todas las aguas de los pozos, añadiendo en cuanto al tema de la cloración automática que el sistema que van a instalar tecnológicamente es el mejor que se está utilizando ahora en el área de cloración y que es el que van a poner en el depósito porque, en vez de ser utilizado sólo para lo que es este pozo de agua, también se podrá utilizar para el resto de los pozos, precisándole asimismo al Concejel popular que los otros pozos van al depósito del 5.000 m³ que tienen y que, entonces, esa instalación se va a hacer en el depósito que ya tienen, concluyendo su intervención explicando que se va a hacer la instalación ahí porque se controlarán todas las aguas de todos los pozos y que se hará de forma automática y preguntándole al Sr. Mollá Francés si era eso lo que quería saber.

Toma la palabra de nuevo el Concejel del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Francés**, quien tras indicar que eso era lo que lo que me preguntaban y no supo aclarar y referirse a la advertencia que le hicieron de que, si luego el agua sufre volteo, el cloro inmediatamente se evapora y no han hecho nada, procede a exponer que, en cualquier caso, es una subvención que les viene bien, que tienen el pozo, que lo terminan ya de poner en funcionamiento y que una reserva de agua que está ahí porque la verdad es que la necesitan, concluyendo su intervención manifestando que el Partido Popular está desde luego a favor de aceptar esa subvención y ese proyecto.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra para concluir la Concejala de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, quien, tras recalcar que el proyecto lo han hecho los técnicos de hidrogeología de la Diputación e indicar que es un proyecto que recoge todas las técnicas nuevas en el tema de aguas, procede a referirse a la instalación de un equipo de telegestión y a la mejora de este servicio por la empresa de que lleva la gestión del agua, añadiendo que es una gran ayuda que les viene desde la Diputación y recordando que el Ayuntamiento no tiene que aportar ningún dinero. Prosigue la Concejala de Obras exponiendo que, año tras año, la Diputación en el tema de agua está ayudando al Ayuntamiento de Caudete a tener una calidad de agua mejor y que, así, están viendo que esos cortes de agua que existían hace años ya no están porque se pusieron válvulas de corte, que tienen un depósito de 5.000 m³ de agua y diferentes pozos, concluyendo su intervención señalando que cree que, si este pozo lo equipan, Caudete pasará



bastantes tiempo sin tener problemas de agua, puntualizando que, como ahora todos dicen, será el oro del futuro.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes**, ACUERDA:

1º.- Participar en el Proyecto F.E.D.E.R 2007-2013 de 2.010, con la siguiente obra y financiación:

OBRA: EQUIPAMIENTO DE SONDEO, SISTEMA AUTOMÁTICO DE CLORACIÓN Y CONDUCCIÓN (TEMA AGUA) PROYECTO FEDER 2007-2013 D.L.S.C.P.A.

PRESUPUESTO: 149.624,55 EUROS

FINANCIACIÓN:

- Aportación de FEDER:	104.737,19 EUROS
- Aportación de Diputación de Albacete:	44.887,36 EUROS

2º.- Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, autorizando la ejecución de las correspondientes obras en los terrenos objeto de las mismas.

3º.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este M.I. Ayuntamiento.

4º.- Expedir certificación del presente Acuerdo para su remisión a la Excm. Diputación Provincial de Albacete a los efectos procedentes en Derecho.

SÉPTIMO.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA 356/10.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Concejala de Interior, **Sra. Vinader Cañadas**, quien procede a indicar que traen al Pleno la Resolución de Alcaldía Nº 356/10, señalando que el asunto era el ejercicio de acciones jurisdiccionales y pasando a dar cuenta de la misma. Acto seguido, procede la Sra. Vinader Cañadas a indicar que, como ya trataron en el Pleno en cuestión, fue la Resolución de Alcaldía la que se expuso, que también se comentó que había un informe de un abogado avalando el asunto en el que se tomaban acciones jurisdiccionales y que había también como es lógico antes de Pleno pues un Dictamen de la Comisión Informativa, concluyendo su intervención explicando que, en definitiva, una vez conocida esta Resolución y no habiéndose retractado públicamente, lo que se viene a traer a Pleno es la ratificación de esta Resolución para que se proceda como corresponda.

Durante la intervención de la Sra. Vinader Cañadas abandona momentáneamente la sesión la Concejala del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, Sra. Vinader Conejero, entre las 19:55 y las 19:57 horas.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a exponer que, para refrescar la memoria, dirá que se trata de una denuncia que el Alcalde ya formuló en su día por una sola palabra escrita por Chimo Medina en uno de sus artículos, pasando a indicar que también les recuerda que esa palabra está escrita dentro de un contexto en el que les acusa, en referencia a los Concejales del equipo de gobierno, de dividir a la Policía Municipal, de despilfarrar el sueldo que se le paga a Pepi Marco pues es una de las que más cobra y la tienen en la última planta del Ayuntamiento sin hacer apenas nada, puntualizando que esta empleada municipal les cuesta más de 40.000 euros, y también de emplear en el Ayuntamiento principalmente a gente del P.S.O.E, que les dice que han despilfarrado el dinero de la obra de "GEURSA" y el cambio de las ventanas del Ayuntamiento, que les acusa de no auditar las cuentas municipales, de no haber sabido solucionar el problema para que hubiesen toros en el centenario de la plaza, pasando a argumentar, en referencia a los Concejales del equipo de gobierno, que todo esto que acaba de leer y que Chimo Medina lo escribe dentro de esa argumentación de despilfarro y desorden, puntualizando



que donde escribe también el adjetivo que tanto les afecta y ofende, lo asumen y lo dan por bueno y que reconocen por lo tanto que es verdad. Tras indicar que espera que los ciudadanos que les estén escuchando lo analicen bien y saquen sus propias y adecuadas conclusiones, prosigue el portavoz popular exponiendo que, como ha dicho, este asunto ya se trató en Pleno ordinario celebrado el pasado 30 de julio, precisando en relación al mismo que el Alcalde, puntualizando que en otro acto de soberbia y prepotencia, levantó y dio por terminado sin tomar un Acuerdo al respecto, siendo interrumpido en este punto por la **Presidencia** para indicarle que le está insultando y que él no le ha insultado, precisándole que se lo dice claramente para que lo tenga en cuenta y, por lo tanto, modere el lenguaje.

Toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a preguntarle a la **Presidencia** que dónde le ha insultado, respondiéndole la **Presidencia** que no hace falta que se lo repita y que éste debe tener el suficiente criterio y las buenas formas que necesita para sentarse donde se sienta y responder a lo que le está diciendo, añadiendo que, en cualquier caso, levantó el Pleno porque, dirigiéndose al portavoz popular, se lo pidió y que no lo olvide, instándole a continuar.

Retoma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, para exponer, tras retomar su argumentación y dirigiéndose a la Sra. Vinader Cañadas, que ahora dos meses después, retoma el asunto de la denuncia, puntualizando que, tal y como reconoció en aquel Pleno, ya estaba presentada en el Juzgado, y que por lo tanto sólo cabe realizarse una pregunta, pasando a indicar que, si la denuncia ya la presentó sin contar con ellos para nada, les diga, en referencia a los Concejales populares, para qué necesita su voto. Prosigue el Sr. Mollá Nieto exponiendo que en aquel Pleno desde el P.P le hicieron los cargos de que, en su opinión, en estos tiempos de profunda crisis económica y social los parece un cargo de conciencia malgastar el dinero que con tanto sacrificio pagan los ciudadanos pues, según sus cálculos y en primera instancia, la broma podría estar por encima de los 6.000 euros, añadiendo que después, dependiendo de los sucesivos recursos que seguro se producirán, la cosa se puede disparar hasta no saben dónde pero que desde luego muchísimo más. Continúa el Sr. Mollá Nieto exponiendo que, a raíz de estos comentarios del Partido Popular y segundos antes de levantar el Pleno, el Alcalde aseveró que él no quería malgastar el dinero de los ciudadanos y que, tras un tira y afloja consigo mismo, levantó el Pleno, pasando a indicar que, como consecuencia, hay otra pregunta que le quiere realizar, procediendo a preguntar a la Presidencia, tras avanzar que si levantó el pleno porque no quería malgastar el dinero de los caudetanos, que si los gastos que ocasione ahora continuar con la querrela contra Chimo Medina los va a pagar de su cartera o que, en caso contrario, les diga quién se va a hacer cargo de dichos gastos. Prosigue el portavoz popular indicándole al Alcalde que le recuerda que, de no ser así, éste estará faltando a su palabra y malgastando el dinero de los caudetanos y preguntando si acaso los abogados y procuradores no van a cobrar, pasando a continuación a exponerle, en referencia a los Concejales populares, que ya se lo dijeron en el otro Pleno, que ellos, como miembros de la corporación, no se sienten injuriados ni calumniados y que los ciudadanos tampoco. Continúa el portavoz popular indicando que están convencidos de que este asunto no ha creado alarma social como, en referencia a los Concejales socialistas, quieren hacer ver, pasando a argumentar que la verdadera alarma social se está produciendo con su forma de gobernar pues tiene a la mayoría de la Policía Municipal expedientada y enfrentada, a un gran número de ciudadanos también expedientados por diversas causas, a un sin fin de empresas en los Juzgados y que ahora también se dedica a querellarse contra aquel ciudadano que ose hacer comentarios desagradables a sus oídos, concluyendo su intervención indicando, por un lado, que en su opinión está aprovechando un adjetivo escrito por Chimo Medina en una crítica municipal para dilucidar otras rencillas personales e ir contra él pero pagando con dinero de los caudetanos y, por otro, manifestando su deseo de que en su próximo turno conteste a sus preguntas.

Concluida la intervención del portavoz popular toma la palabra el **Alcalde-Presidente**, quien tras precisar que no es su próximo turno y que el próximo turno es el de la Concejala, procede a responderle al portavoz popular que, desde luego, lo va a pagar el Ayuntamiento y que, además, no dijo eso, pasando a explicar que lo que dijo, puntualizando que porque el Concejal popular se lo pidió y en alusión al ahorro de los Concejales en ese Pleno, es que levantan la sesión y se lo



ahorran, puntualizando que no el pago del abogado sino el pago a los Concejales y al Alcalde por la asistencia al Pleno, pasando a precisarle al portavoz popular que éste lo tuvo difícil para entender porque sí que estaba discutiendo consigo mismo pero que eso no es su problema. Prosigue su intervención la Presidencia indicándole al portavoz popular que no es un simple adjetivo, pasando a argumentar, tras referirse a la existencia de una mesa de contratación y de unos técnicos, precisándole al Sr. Mollá Nieto que éste también estaba allí, que desde luego, ante la acusación que se hacía de que había un pliego de condiciones que estaba amañado, lo que dice es que eso no es verdad, que nunca se ha amañado ningún pliego de condiciones en este Ayuntamiento y que además está convencido que no se ha hecho ni en la época en la que ha gobernado el P.S.O.E ni en la época en que ha gobernado el Partido Popular, pasando a objetarle al portavoz popular que, si tuviera que seguir el mismo argumento que éste hace de que el que calla otorga, estaría otorgando diciendo que eso es así pero que, también siguiendo su mismo argumento, dado que éste calla ante eso a ver si el que estaba amañando era él, en referencia al Concejel popular, dando lugar a cierta reacción del Sr. Mollá Nieto. Tras indicarle la Presidencia al portavoz popular, en referencia al seguimiento de su argumento, que éste dice que el que calla otorga y que, ante esto, éste quiere callar, procede a exponer que, ante esto, por lo menos el equipo de gobierno no lo va a callar, que en este Ayuntamiento ni gobernando el P.P ni gobernando el P.S.O.E está seguro se han amañado pliegos de condiciones y que eso no se puede permitir que se diga porque afecta, no a los partidos políticos, sino a la dignidad del Ayuntamiento y al trabajo de todos los técnicos, pasando a indicarle al Sr. Mollá Nieto que éste, como bien sabe, está en las mesas de contratación, que votó a favor de ese pliego de condiciones y que salió felicitando además a la Concejala que lo había hecho muy bien, concluyendo su intervención indicando que no cree que se pueda permitir en este momento que se diga que era un pliego de condiciones amañado, concluyendo su intervención indicando que es una declaración que la va a llamar responsable pero que legalmente tiene otro nombre que no va a emplear aquí, pasando a ceder la palabra a la Concejala de Interior.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo la Concejala de Interior, **Sra. Vinader Cañadas**, quien procede a indicar, en primer lugar, que hoy se trae la ratificación de la Resolución de Alcaldía 356/10, señalando que no es cuestión de debatirlo sino de ratificar lo que en su momento ya se debatió en concreto con la Resolución. Acto seguido, y en segundo lugar, procede la Concejala a preguntarle al Sr. Mollá Nieto qué parte es la que no entiende si de la Resolución, primero, se ejercen las acciones judiciales oportunas contra D. Joaquín Medina Iñiguez como responsable que suscribe el artículo y las manifestaciones que aparecen en dicha publicación demandándolo previamente en conciliación para que se retracte públicamente de las manifestaciones advertidas, señalando que no lo ha hecho, que se ratifica y se sigue con el procedimiento que en su momento se debatió y se resolvió. A continuación, y tras indicarle al portavoz popular que dice que están de acuerdo con lo que aquí vertía, procede la Sra. Vinader Cañadas a argumentar que precisamente esto demuestra que no están de acuerdo con las declaraciones o las opiniones personales que Joaquín Medina hizo públicas en ese momento, pasando a señalar que lo traen a Pleno por una cuestión de transparencia, señalando que es un pliego que estuvo sujeto a una votación en Pleno, precisando que se ve afectado con ese calificativo que Joaquín Medina pone en ese artículo y que creen que es responsabilidad también del Pleno, puesto que lo que se pone en entredicho fue un punto aprobado en Pleno, que se traiga. Tras indicarle a los Concejales populares que éstos formaron parte de esa votación, prosigue la Sra. Vinader Cañadas exponiendo que le parece también muy fuera de lugar que formen parte de este Pleno, que se debata un punto, que se apruebe y que luego rechacen unas declaraciones que calumnian y ponen en entredicho esa aprobación en Pleno, refiriéndole acto seguido al portavoz popular que no están de acuerdo con muchísimas de las declaraciones vertidas por Joaquín, precisando que son opiniones personales, e indicándole a éste que le agradecería a él o a cualquier persona que haga pública alguna declaración, que primero se informe y que contraste realmente con pruebas, no con palabras, si se están tomando las medidas oportunas y consecuentes a la actitud de cada persona, señalándole, en alusión a cierto comentario sobre los expedientes sancionadores, que aquí se trata cada cosa como se tenga en su momento que corregir, pasando a argumentar que, si estuvieran de acuerdo con todo, cualquier funcionario, cualquier persona, cualquier trabajador haría lo que quisiera y no lo correcto y que, en esa me-



didia, es donde se toman las decisiones oportunas, concluyendo su intervención señalando que, como consecuencia de las calumnias vertidas en esa publicación, se viene a ratificar una Resolución de Alcaldía que en su momento se debatió y que se trae hoy otra vez para que se siga su procedimiento.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras señalarle a la Concejala de Interior que ésta ha dicho que Chimo Medina no se ha disculpado, procede a exponerle a ésta que en el mismo Pleno ya leyó él el artículo que había publicado justificándose y que se lo voy a volver a leer, pasando a dar lectura a cierto documento, señalando que está publicado en el mismo medio que, en alusión a los Concejales del equipo de gobierno, acusan que calumnió. Acto seguido, procede el Sr. Mollá Nieto a exponerle a la Sra. Vinader Cañadas que su queja, en referencia a los Concejales populares, viene a colación porque no han contado con ellos en ningún momento para presentar la denuncia, pasando a argumentar que, cuando vienen ahí con la Resolución, la querrela está presentada ya, pasando a preguntar qué pueden ellos hacer al respecto y a indicar que no pueden hacer nada, señalando a continuación que eso demuestra también lo poco que les importa su opinión, precisando pasan por encima como les viene bien. Prosigue su intervención el portavoz popular exponiéndole a la Sra. Vinader Cañadas, en referencia a su comentario sobre los expedientes y respecto de los Concejales del equipo de gobierno, que no hay ningún Ayuntamiento en la comunidad de Castilla-La Mancha que tenga a tanta gente en los Juzgados como ellos, puntualizando que ninguno, ni la capital y que son famosos, pasando a indicar que tienen empleados y atascados a la mayoría de los Juzgados de tanto que llevan. Acto seguido, procede el Sr. Mollá Nieto a dirigirse al Alcalde-Presidente para, en relación a los comentarios sobre si aquél calla y otorga, exponerle no sabe si eso es insultar, tomando en este punto la palabra la **Presidencia** para indicarle que ha dicho que, si siguieran su argumento, en referencia al portavoz popular, tendrían que pensar que éste manipula los pliegos, no que lo haga, pasando a hacer hincapié en que ha dicho que ni Partido Popular ni Partido Socialista lo ha hecho, concluyendo su intervención indicándole al Sr. Mollá Nieto, tras reiterar el argumento sobre que el callar y el otorgar, que no le ha acusado porque sabe que éste no ha manipulado, precisando que es de cajón.

Toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras indicar que no vamos a andar ahí repitiendo porque si no van a echar la noche, resulta interrumpido de nuevo por la **Presidencia**, quien le indica que no van a echar la noche porque le queda un minuto, señalándole acto seguido el portavoz popular que, si alguna vez le deja que hable y diga cinco palabras seguidas, a lo mejor los ciudadanos consiguen entender lo que pretende decir, precisando que esto ya es casi de médico. Prosigue su intervención el Sr. Mollá Nieto exponiéndole a la Presidencia que el hecho de que ésta le diga lo que éste ha dicho o ha dejado de decir o intente corroborar eso está todo escrito en un audio, pasando a pedir que por favor se le facilite el audio, no el acta, de este Pleno y del anterior con el fin de que puedan dilucidar alguna de las expresiones y a ver si son capaces ya de salir de dudas, continuando su intervención expresando que de lo único que se trata, en opinión de su grupo, es que al señor Chimo Medina lo han querrellado sin contar con ellos, precisando que se excusan, puntualizando que lo ha dicho la concejala, con que no ha pedido disculpas, que él acaba de pedir aquí un escrito, puntualizando que ya lo trajo en aquel Pleno y lo leyó, en el cual Chimo Medina le parece que no necesita hacer nada más para disculparse, continuando su intervención indicando que, si es que se tiene que poner de rodillas con los brazos en cruz, cosas así, que se lo digan y que lo haga, pasando a indicar en referencia a los Concejales de equipo de gobierno, tras ser advertido por la **Presidencia** para que termine porque el tiempo ya lo ha superado, que se sientan tan mal que los ciudadanos se tengan que gastar ese dinero para que satisfagan su conciencia le parece una vergüenza y que el Partido Popular desde luego no lo va a apoyar, puntualizando que él no se siente tan mal porque haya dicho eso cuando ya le ha pedido disculpas, concluyendo su intervención señalando que termina ya porque parece ser que su tiempo es siempre un poco más corto, tomando la palabra en este punto la **Presidencia** para indicarle al portavoz popular, entre ciertas quejas de éste, que mire el reloj, que nadie ha superado hasta ese momento el tiempo de



cinco minutos salvo éste, puntualizando que ha estado seis minutos, pasando a instarle a poner el reloj encima de la mesa y a controlarlo, cediendo la palabra a la Sra. Vinader Cañadas.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra para cerrar la Concejala de Interior, **Sra. Vinader Cañadas**, quien procede a exponer que lo que es retractarse públicamente de las manifestaciones advertidas cuando se ha incurrido en un delito de calumnias significa hacerlo en el mismo contenido y forma con la que se hizo la acusación, pasando a explicar que en el artículo al que se hace referencia es un artículo que permanece varios días, que ocupa más de una página y que el artículo referido por el Concejal fue puesto en la página de "Caudetedigital" a unas horas nocturnas, con muy poquita explicación, con una intención que no deja demostrado si realmente él, para decir eso, tenía contrastado ese amaño, si tenía pruebas ni nada, pasando a argumentar que no se entiende que se haya retractado públicamente en el contenido y forma que se requiere cuando hay una manifestación pública con un delito contemplado de calumnias. Prosigue su intervención la Sra. Vinader Cañadas exponiendo que, por lo demás, siguen con esta ratificación, pasando a exponerle al Sr. Mollá Nieto, en referencia a los Concejales populares, que con ellos pues queda muy claro que hagan lo que hagan, en referencia a los miembros del equipo de gobierno, siempre le van a sacar el lado negativo porque, si hay trabajadores o gente que no cumple con la normativa vigente, que tiene un comportamiento desleal, que no responde a los ciudadanos como se merecen, sean o tengan la importancia que tengan, el cargo o su servicio al frente, pueden dejarlo pasar, no pasa nada, y, si no lo hicieran también, concluyendo su intervención indicándole al Sr. Mollá Nieto que no le va a temblar la voz cada vez que crea y entienda que algún acto de cualquier trabajador no es correcto y que, en ese sentido, tenga que hacerle que cumpla con sus obligaciones que el servicio al que está al frente le requiera.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto a favor de los siete Concejales del grupo municipal socialista y en contra de los cinco Concejales del grupo municipal popular, ACUERDA: Ratificar la Resolución de Alcaldía N° 356/10, de fecha 15 de junio de 2010, cuyo contenido es el siguiente:

**" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356/10
Asunto: Ejercicio de acciones jurisdiccionales.**

D. Vicente Sánchez Mira, Alcalde-Presidente de este M.I. Ayuntamiento.

Examinada la publicación aparecida en el Diario Digital denominado "Caudetedigital.com", el día 27 de Mayo de 2.010, y en la que D. JOAQUIN MEDINA IÑIGUEZ, escribe un artículo denominado "27 DE MAYO DE 2.007: LOS SOCIALISTAS PERDIERON 455 VOTOS Y UN CONCEJAL. HOY SE CUMPLEN 3 AÑOS DE LAS OCTAVAS ELECCIONES MUNICIPALES DEMOCRATICAS". En el referido artículo el Sr. Medina Iñiguez vierte algunas expresiones, como ".....ahí tienen ejemplos como la ausencia de transparencia redactando pliegos amañados como el que sirvió para contratar la redacción del POM....."

Teniendo en cuenta que dichas expresiones constituyen la imputación de un delito, conociendo de su falsedad y temerario desprecio a la verdad, incurriendo en un delito de calumnias con publicidad que atenta no solo al honor de los responsables municipales que aprobaron dicho pliego sino de los funcionarios encargados del procedimiento administrativo y que lo informaron técnica y jurídicamente, ésta Alcaldía-Presidencia conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1, letra k), de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Ejercer las Acciones Judiciales oportunas contra D. JOAQUIN MEDINA IÑIGUEZ, como responsable que suscribe el artículo y las manifestaciones que aparecen en dicha publicación, demandándolo previamente en conciliación para que se retracte públicamente de las manifestaciones advertidas.

SEGUNDO.- Atribuir la representación procesal del M.I. Ayuntamiento a tal fin al Procurador de los Tribunales D. RAFAEL ARRAEZ BRIGANTY.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al profesional designado a los efectos procedentes en Derecho



Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete, a quince de junio de dos mil diez, lo que yo, el Secretario, Certifico. “

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2009.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, tras indicar que traen hoy a Pleno para dar cuenta la liquidación del Presupuesto del año 2.009, procede a exponer que en ésta hay un resumen de las cuentas del 2009 y un informe de Intervención que describe las datos y valora los resultados, que hay un informe sobre el principio de estabilidad presupuestaria de la liquidación del año 2009 que dice está dentro de los parámetros normales y que no requiere plan de esta de estabilidad y que el informe de Intervención es también positivo y describe cada uno de los pormenores de la liquidación, pasando a dar cuenta de los datos de la liquidación del año 2009 contenidos en una certificación de la Resolución de Alcaldía Nº 545/10, de 20 de septiembre de 2.010.

Durante la intervención del Sr. Montesinos Sánchez abandona momentáneamente la sesión las Presidencia siendo las 20:23 horas, siendo asumida ésta por la Primer Teniente de Alcalde, Sra. Vinader Conejero.

Concluida la intervención del Sr. Montesinos Sánchez toma la palabra la Presidencia, ostentada momentáneamente por la Sra. Vinader Conejero, quien procede a indicar que entiende que es dar cuenta al Pleno y que, por lo tanto, no habría palabras, dando paso al tratamiento del siguiente punto del orden del día.

La Corporación queda enterada.

NOVENO.- EXPEDIENTE CAMBIO AFECCIÓN INVERSIONES 2010.

Toma la palabra el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, tras referirse a la introducción de inversiones en el Presupuesto del año 2010 antes del “Plan E” por importe de 915.000 euros y a su incremento posterior con los fondos del “Plan E”, precisando que ascendían a algo más de 800.000 euros, procede a exponer que, sin embargo, en el desarrollo del Presupuesto del 2010, han visto la necesidad de mantener todas las inversiones que se que se programaron e incluso aumentarlas obteniendo la financiación necesaria. Tras centrarse el Concejal de Hacienda en el planteamiento de la financiación de las inversiones locales por 915.000 euros, continúa explicando que la situación de la economía general ha hecho bastante difícil o bastante poco probable que los aprovechamientos urbanísticos se puedan producir, puntualizando que aunque estaban presupuestados de manera muy prudente, pasando a indicar que, por lo tanto y de acuerdo con la legalidad vigente y puesto que el Ayuntamiento puede hacerlo porque tiene ratios de endeudamiento relativamente bajos y con el beneplácito de la Intervención y de los informes pertinentes, han creído conveniente cambiar la afección de la financiación de las de las inversiones desde aprovechamiento urbanístico hasta préstamo por ese importe, señalando a continuación que, por lo tanto, lo que se propone es sustituir 150.000 de ingresos previstos por aprovechamiento urbanístico por ingresos por préstamos a medio y largo plano. Concluye su intervención el Sr. Montesinos Sánchez expresando que esto les permitirá mantener el nivel de inversiones y, en la medida de lo posible, generar empleo en la construcción que es, como saben, en este momento una, si no la prioridad fundamental, de ese equipo de gobierno.

Durante la intervención del Sr. Montesinos Sánchez, siendo las 20:26 horas, retoma la Presidencia D. Vicente Sánchez Mira.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, en primer lugar, procede a exponerle a la Sra. Vinader Cañadas, en relación a su intervención anterior, que creen que no es justo que diga que el Partido Popular, en referencia a los Concejales del equipo de gobierno, hagan y propongan lo que propongan siempre les van a votar en contra, pasando a argumentar que llevan ocho puntos y solamente le han votado en contra uno, que todo lo demás está a favor, generándose debate entre la Con-



cejala indicada y el Concejal interviniente con ocasión de lo expuesto. Acto seguido, continúa el Sr. Mollá Nieto centrándose en el punto del orden del día en tratamiento, expresando que se trata de otra metedura de pata del Concejal de Hacienda puesto que en el Pleno donde se debatieron los Presupuestos del presente ejercicio le dejaron muy claro, en referencia a los Concejales populares, que el cálculo de ingresos que realizaba no era real pues incluía partidas de ingresos que eran de muy difícil realización, puntualizando que como la que les ocupa, dado que la situación socioeconómica que atraviesa España, precisando que gracias a las genialidades de "ZP", impedirían que los ingresos previstos por aprovechamiento urbanístico se pudieran realizar con éxito. Prosigue el portavoz popular indicándole al Concejal de Hacienda que éste, en referencia a los Concejales populares, negaba sus previsiones, que les llamaba negativos, agoreros, etcétera, pasando a expresar, tras preguntarle si lo recuerda, que ahora, tan sólo unos meses después y debido a su testarudez e incompetencia, se ven obligados a sacar otro préstamo más y a pagar los correspondientes intereses para poder suplir esos ingresos ilusorios e irreales que aquél y su ineficaz y temeraria gestión han provocado, concluyendo su intervención manifestando que, por supuesto, no están de acuerdo con las explicaciones que ha dado pero que, por responsabilidad, van a votarle a favor también de la propuesta.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto, procede a exponer que quiere decir, en primer lugar y sin que sirva de motivo de debate, que se niega a aceptar el tono insultante y chulesco de sus intervenciones, que le parece que es algo inadecuado para ese Pleno, que le parece que algo inadecuado para un representante público, pasando a decirle que por mucho que lo haga no lo va a aceptar. Continúa el Sr. Montesinos Sánchez expresándole al portavoz popular que esa forma que tiene de decir las cosas ahí en un órgano como éste, puntualizando que el Pleno municipal, es inaceptable y que por mucho que lo haga no se acostumbra y no le parece bien, pasando a indicarle que ahí se pueden decir las cosas pero se pueden decir de otra manera, que no se tienen que decir así ni se tienen que decir con esa intención. Acto seguido, prosigue su intervención el Concejal de Hacienda indicándole al portavoz popular que recuerda que éste, efectivamente, todos los años ha dicho que los ingresos no se iban a producir, aludiendo al Impuesto de Construcciones, y que la situación económica del Ayuntamiento era catastrófica y que iban a la bancarrota, pasando a exponer a continuación que ha habido un ingreso de 150.000 euros que no se va a producir este año pero que se va a producir en los años próximos a éste. Tras referirse a la previsión que tienen de que el Ayuntamiento de Caudete reciba aprovechamiento urbanístico importante que va a venir de dos fuentes que están aprobadas, precisando que una es el Parque Tecnológico Empresarial y la otra el desarrollo del S.U.R-II y de la Unidad de Actuación Nº 5, continúa explicando el Sr. Montesinos Sánchez, entre otras cosas, que creen que en la medida de sus posibilidades deben invertir en obras que sean útiles para el futuro de su pueblo para que así se genere empleo que mitigue la situación del sector de la construcción. Tras indicar, en referencia a los Concejales del equipo de gobierno, que no pueden solucionar el problema en su totalidad pero que entre todos pueden contribuir a que se mitiguen esas situaciones de desempleo de la construcción, procede a objetar que deben hacerlo con obras útiles y que sirvan para el futuro, pasando a centrarse en la experiencia de los Estados Unidos de la crisis del veintinueve, planteándose durante la intervención del Concejal de Hacienda el reproche del Sr. Sánchez Técles con ocasión del último aspecto de la intervención de aquél, tomando la palabra la **Presidencia** para indicarle al Concejal popular que no interrumpa, que no está en uso de la palabra, que no tiene derecho a hacerlo y que, si no le gusta, ya sabe lo que tiene que hacer.

Retoma la palabra por el Concejal de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, continúa éste exponiendo, en referencia a los Concejales del equipo de gobierno, que creen que en la medida de sus posibilidades deben mantener el nivel de inversiones y dirigir esos recursos a la creación de infraestructuras que sean útiles para su pueblo en el futuro, concluyendo su intervención exponiendo, tras una llamada de atención de la **Presidencia** para que vaya finalizando, que una modificación presupuestaria de 150.000 euros en un Presupuesto próximo a los diez millones es una modificación de reducido importe.



Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien se dirige al Sr. Montesinos Sánchez para expresarle que, si es posible, las calificaciones sobre sus intervenciones las deje para que sean los ciudadanos quienes las juzguen porque eso de que cada vez que interviene alguno, en referencia a los Concejales socialistas, tenerle que dar unos cuantos martillazos le parece que está ya un poco de más y que machacar siempre al mismo, puntualizando que es el objetivo que tienen, queda ya un poco hasta incluso ridículo. Tras referirse al empleo por todos de tanto esfuerzo en dirigir los golpes al mismo, continúa el portavoz popular expresándole al Concejal de Hacienda que, que sepa, en lo que le ha dicho no ha dicho ni una sola mentira, ni un solo insulto y que, por supuesto, el tono chulesco él lo detecta más en aquél que en él, pasando a indicar, tras señalar que la chulería es una actitud que utilizan unos que no pueden contra alguien que puede, que no entiende por qué aquél tiene que hablar de chulería con respecto a él cuando é ha hablado y lo que ha hablado precisamente está escrito y demostrable donde haga falta, pasando a señalar, tras precisar que en ningún momento le ha dicho nada que sea insultante y mucho menos con carácter chulesco, que esa es una bandera que el Concejal socialista enarbola para desacreditarle pero que los ciudadanos saben que no es. Prosigue su intervención el Sr. Mollá Nieto expresándole al Sr. Montesinos Sánchez que no tiene más remedio que insistir en lo mismo, pasando a exponer, tras indicar que es poco dinero pero que muchos pocos al final hacen un montón muy grande, que le puede decir que este poco es que se lo advirtieron y, tras indicarle que mire el Acta y verá como no es en el ICIO ni en nada de esto, que es precisamente en el aprovechamiento urbanístico donde le dijeron que iba a fallar porque no estaban las cosas para comprar, pasando a puntualizar, en relación al Concejal de Hacienda, que hacía pocos días que éste había sacado por tercera vez a la venta una parcela que al final al final se la metió a presión a “GEURSA” porque no podía venderla. Tras indicarle al Concejal de Hacienda que las cosas son como son, prosigue el Sr. Mollá Nieto exponiéndole que comprende que no le guste que se lo digan pero que se da la circunstancia, en referencia a los Concejales de su grupo político, que son la oposición y que ésta tiene el encargo de contrastar y de desmentir aquellas cosas que, en relación a los Concejales del equipo de gobierno, dicen que no son ciertas, pasando a expresar que desde luego van a seguir en esa línea y que, si le molesta, lo que tiene que hacer es pasar a la oposición que ellos, desde el equipo de gobierno, verá como tienen cintura más que suficiente para aguantar esas cosas y alguna más porque, entre otras cosas, intentarán no hacerlas porque tienen talante y categoría suficiente para dejar que les aconsejen y escuchar los consejos que les den otras personas, cosas que, en referencia a los Concejales socialistas, hasta el día de hoy no pueden decir que lo han hecho. Prosigue su intervención el portavoz popular expresando que, por su parte y por la del Partido Popular, creen que este punto no ofrece mayores temas para debatir, que creen que es algo que está ahí y que tendrán que votarlo a favor porque el dinero hace falta para poder seguir pagando pero que sepa, en referencia al Concejal de Hacienda, que esa deuda que éste califica de pequeña, a base de muchas, éste va ya por siete millones y pico de euros de deuda reconocida y contabilizada, pasando a indicar que comprendo que para aquél eso es poco porque doce son más pero que eso es mucho dinero unido a otras deudas que aquél también sabe que tiene este Ayuntamiento, concluyendo su intervención indicando que, por su parte, ya no van a hablar más del tema y que le dejan que cierre y que le atice los golpes correspondientes que toquen en el último turno.

Concedida por la Presidencia y tras cierto debate entre varios Concejales populares y ésta con ocasión de cierto comentario, toma la palabra para cerrar el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto, procede a expresar que lo único que ha dicho y que efectivamente eso lo valoran los ciudadanos es que el tono que éste utiliza y las formas de decir las cosas no son adecuadas para la institución, que una y otra vez le dice que eso por mucho que lo repita, por mucho que lo haga, no se puede asumir y que no se puede asumir y se le debe decir, añadiendo que ese tono y esas formas no son propias de un representante del pueblo de Caudete y que se lo dirá cada vez que sea necesario, precisando que espera que un día no sea necesario. Prosigue su intervención el Concejal de Hacienda exponiendo que, después de debatir acerca de cuestiones que no vienen al caso, lo que traen en este punto es una un cambio en la forma de financiar las inversiones del Presupuesto del 2010, pasando a explicar que había 150.000 euros que estaba previsto que se obtuvieran de apro-



vechamiento urbanístico bien del Parque Tecnológico, o bien del desarrollo del S.U.R-II, y que, como no prevén que ese desarrollo se produzca en el ejercicio 2010 sino en los sucesivos y que ese ingreso no se anule sino que se aplaze porque se producirá en los próximos años, han creído conveniente para no frenar el ritmo de inversiones y para paliar en la medida de sus posibilidades la situación de desempleo del sector de la construcción cambiarlo por una financiación a través de préstamo a medio y largo plazo de 150.000 euros, concluyendo su intervención precisando que eso es lo que traen hoy a Pleno para su aprobación.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes**, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2010 en los siguientes términos:

PROG.	ECONO.	DESCRIPCIÓN	2010	FINANCIACIÓN				
				SUBV. JCCM	PRÉSTAMO (NUEVO)	PRÉSTAMO	FONDOS PRO.	
231	61900	INVERSIONES PRIS	60.000,00	30.000,00	10.000,00	20.000,00	-	
459	61903	OTRAS INVERSIONES EN INFRAEST.	80.550,00	-	40.000,00	40.550,00	-	
151	61907	MATERIALES OBRAS INVERSION	100.000,00	-	20.000,00	80.000,00	-	
151	62200	INV.NUEVA FUNC. OPER. SERVICIOS	110.000,00	-	59.308,77	50.000,00	691,23	
232	62500	ESCUELA TALLER INVERSIONES	100.000,00	-	20.000,00	80.000,00	-	
TOTAL					149.308,77			

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente de modificación inicialmente aprobado, mediante la inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles a efectos de su examen por los interesados, quienes podrán formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación durante el citado plazo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, y de conformidad con el precepto indicado, el presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo el Pleno de la Corporación del plazo de un mes para resolverlas en caso que se hubieren presentado.

DÉCIMO.- ACUERDOS EXPEDIENTE REMANENTE NEGATIVO DE TESORERÍA.

Concedida por la Presidencia toma la palabra el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien tras indicar que, como consecuencia de la liquidación del Presupuesto entienden que es el mejor momento para plantear las soluciones al remanente negativo de tesorería del año 2009, procede a exponer que dicho año, como consecuencia de la propia situación, el remanente de tesorería ha sido negativo de 670.000 euros y que podrían esperar a que se iniciara el ejercicio 2011 para plantear la solución de ese remanente negativo de tesorería pero que han creído conveniente que hacerlo cuanto antes beneficiará sin duda la situación del Ayuntamiento, pasando a explicar que tienen previsto solucionarlo, en primer lugar, aplicando los 48.092,39 euros resultado del ajuste de los sueldos de los funcionarios para el segundo semestre del 2010, en segundo lugar, aplicando 250.000 euros a un préstamo de legislatura y, en tercer lugar, que los restantes 372.000 se propone que se financien con ahorro en el año 2011, puntualizando que el Presupuesto del año 2011 se está elaborando con un superávit de 372.000 euros. Prosigue su intervención el Sr. Montesinos Sánchez explicando, tras referirse a la aplicación del ahorro derivado de la reducción de los salarios de los funcionarios a la reducción del saldo negativo de tesorería y al equilibrio de las cuentas municipales en el año 2011 con el esfuerzo de todos sin mermar la calidad y ninguno de los servicios que en este momento se prestan, que en el punto del orden del día va incluido los informes de Intervención y Secretaría, precisando que dicen que el ajuste del remanente negativo de tesorería se ha hecho de acuerdo



con la legislación vigente, y que al mismo tiempo va el pliego de condiciones que ha de regir para la contratación del préstamo de 250.000 euros con vencimiento el 15 de mayo del 2011 que se plantea para el la subsanación de ese remanente negativo de tesorería.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras indicarle al Concejal de Hacienda que si ve conforme vaya hablando que el tono no es el adecuado le haga una seña o algo y que lo intenta ir moderando, procede a exponerle a aquél que esto es otra prueba más de la nefasta gestión que éste está realizando, que esto quiere decir que en 2009 ha gastado 670.000 euros más de lo que ha ingresado y que no ha llevado un control correcto de los gastos e ingresos presupuestados, añadiendo en referencia al Concejal de Hacienda que, como no cumplió con su obligación de controlar y gestionar correctamente los presupuestos municipales, resulta que el ahorro que se ha conseguido en el capítulo de personal se lo va a gastar en pagar los desórdenes de su gestión y que, además, hay que sacar otro préstamo adicional de 250.000 euros para poder frente sólo a una mínima parte de ese déficit y que los proveedores puedan seguir cobrando. Prosigue el portavoz popular expresando, en referencia de nuevo al Sr. Montesinos, que en el informe que éste les ha facilitado para este Pleno ha previsto que en los ocho meses que tendrá de vida el préstamo los intereses les costarán 10.000 euros, pasando a precisar que, para darse una idea, solamente con los intereses que tendrán que pagar por su mala gestión podrían, por ejemplo, ayudar con veinticuatro mensualidades de 426 euros a una o varias personas de las muchas que lo están pasando mal en su pueblo, puntualizando que, sin embargo, lo va a dedicar a pagar intereses en los bancos. Concluye su intervención el Sr. Mollá Nieto indicándole al Concejal de Hacienda que ahora le diga que el tono que ha utilizado no es el adecuado, que le he insultado y no sabe cuantas cosas más, que atenderá gustoso a lo que le diga por si acaso es verdad, añadiendo que cree que lo que ha dicho está dentro de la lógica, que no hay ninguna mentira y que no he insultado, que su tono es el tono que da su voz y, en referencia al Concejal, el que recoge su oído, instándole a intervenir y a seguir hablando.

Concedida por la Presidencia toma la palabra de nuevo el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, tras referirse a la reducción en los ingresos municipales como consecuencia de la reducción en la participación que reciben los Ayuntamientos en los tributos del Estado debido la reducción de los ingresos del Estado y como consecuencia también de la reducción de los ingresos de algunas partidas debido a la reducción de la actividad económica, procede a indicar que el remanente negativo de tesorería no es exactamente lo que dice el señor Mollá, refiriéndose a la diferencia entre ingresos y gastos, pasando a explicar, tras indicar que la diferencia entre ingresos y gastos ha sido de un déficit de 173.000 euros aproximadamente, que, sin embargo, hay otras partidas que componen el remanente negativo de tesorería, pasando a referirse a los ajustes por inversión y a los impagados definitivos. Tras centrarse en el tema del incremento en el impago de tributos, prosigue el Concejal de Hacienda exponiendo, en alusión a los Concejales del equipo de gobierno, que si los ingresos se han reducido y el volumen de impagados se ha elevado no han dejado de gastar en inversión porque creían que era importante para dinamizar la actividad económica, pasando a indicar que, por lo tanto, los gastos de inversión no han sido reducidos y sólo han sido reducidos en buena medida los gastos corrientes. Prosigue su intervención el Sr. Montesinos Sánchez exponiendo que, al mismo tiempo, el equipo de gobierno ha creído que no se deben incrementar los tributos porque la renta disponible de las familias se ha reducido, añadiendo que, como consecuencia de esto, llevan tres años no con impuestos que suban el I.P.C sino con impuestos congelados. Tras precisar que es verdad que hay un remanente negativo de tesorería que todo el mundo esperaba, procede el Concejal de Hacienda a expresar, en referencia a los Concejales populares, que no hay otra forma, pasando a argumentar que en los años malos hay que seguir manteniendo el nivel y la calidad de los servicios, que no es de recibo incrementar los impuestos y que, por otro lado, se debe mantener la inversión para estabilizar en la medida de lo posible el mercado de trabajo, pasando a indicar que, por lo tanto, deben ganar fuerzas en los años malos como éste para recuperar en años mejores la senda del equilibrio. Prosigue expresando el Sr. Montesinos Sánchez que le debe constar al partido de la oposición y a los ciudadanos que los Concejales para el Presupuesto del año 2011 van a hacer un esfuerzo muy importante de mantener la calidad de los servicios y



reducir los gastos corrientes en la medida de lo que sea necesario y que, por lo tanto, más que ser un fracaso, puntualizando que es lo que dice el Sr. Mollá, él cree que es una prueba de capacidad de gestión y de que las cosas se hacen bien. Tras referirse a los momentos en que el reto era conseguir subvenciones en las Administraciones autonómicas, provinciales y estatales para dotar a Caudete de las infraestructuras que no tenía y aludir al esfuerzo hecho por el municipio de Caudete en dotarse de las infraestructuras necesarias para que la calidad de vida aumente, prosigue su intervención el Concejal exponiendo que en este momento el reto que tienen todos los caudetanos es mantener la calidad de los servicios, mantener en la medida de lo posible la actividad económica en la construcción y mantener las inversiones y, al mismo tiempo, ajustar el gasto corriente en la medida de sus posibilidades para equilibrar las cuentas, concluyendo su intervención indicando que eso es un reto y que cree que las medidas que hoy traen a Pleno lo van a conseguir, puntualizando que no sin el esfuerzo de todos los Concejales y del Alcalde, indicando que ya le ha dado las órdenes pertinentes para que los Presupuestos del año 2011 tengan un ahorro de gasto corriente importante.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras indicarle al Concejal de hacienda que ya ha escuchado toda su intervención y que discrepa en parte de su planteamiento, procede a argumentarle que la realidad es que se ha visto obligado a sacar tan sólo un préstamo de 250.000 euros para no superar el 75% de endeudamiento que fijó el Ministerio de Hacienda pues, de haberlo superado, en el ejercicio 2011 no podría sacar préstamos para pagar inversiones y gastos municipales, pasando a expresar, tras indicar que él no miente y que es el Concejal con sus argucias y trampas quien intenta confundir a los ciudadanos, que los datos que facilita son los que, en referencia a los Concejales del equipo de gobierno, les proporcionan en el expediente del Pleno, que so me inventa nada y que es el Concejal quien debe explicar a los ciudadanos porqué los informes de los técnicos municipales dicen claramente una cosa y éste a los ciudadanos les cuenta otra. Prosigue el Sr. Mollá Nieto exponiéndole al Concejal de Hacienda y en referencia a éste que, como ha dicho, si en lugar de sacar un préstamo de 250.000 euros lo hubiese sacado de los 670.000, precisando que es a lo que asciende el déficit que aquél y su mala gestión han provocado, el porcentaje de endeudamiento del Ayuntamiento ascendería a 7.720.000 euros, lo que equivaldría a la deuda municipal del 78,8, es decir, que aquél sobrepasaría un 3,8 % más lo permitido por la ley o, lo que es lo mismo, que gracias a la infumable gestión que está realizando con el consentimiento del Sr. Alcalde este año que viene, aquél usted o quienes entren a gobernar después de las elecciones, no podrían pedir préstamos para hacer frente a las deudas y gastos municipales, con los que los ciudadanos resultarían perjudicados por su gestión. Tras indicar que eso es su opinión, en referencia a los miembros de su grupo, continúa su intervención el Sr. Mollá Nieto exponiendo en referencia al Concejal de Hacienda que, siendo grave esto, lo más grave es el enorme endeudamiento de todo tipo que les va a dejar en las cuentas del Ayuntamiento pues, además de una deuda indigerible en el caso de continuar vigente la actual normativa, es muy probable que no puedan pedir préstamos para pagarla, pasando a indicarle al Sr. Montesinos que esa es la realidad que la fabulosa gestión permitida y aplaudida por el Alcalde está consiguiendo para este Ayuntamiento. Prosigue el portavoz popular argumentándole al Concejal de Hacienda que, si hubiese pedido un préstamo para amortizar los 670.000 euros que tiene de déficit de caja, habría superado el 75% que la normativa actual le pide y no podría pedir préstamos, añadiendo que esa es la realidad por la que aquél ha pedido 250.000 euros y se ha visto obligado a traspasar los 372.000 restantes al ejercicio que viene y a tener que utilizar lo que le han descontado en los sueldos a los funcionarios y a los empleados municipales para poder cubrir ese desfase. Concluye su intervención el Sr. Mollá Nieto indicándole al Concejal de Hacienda que esa es la realidad y que todo lo demás pues, en referencia a los Concejales populares, se lo cuenta, se lo explica y ellos pues no se lo van a creer pero le van a votar a favor también porque hace falta dinero, hay que seguir pagando y esto tiene que seguir rulando, señalando que le van a votar a favor pero no estando de acuerdo con las explicaciones que les está dando.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra para cerrar el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto, procede a exponerle, tras



efectuar una serie de precisiones sobre el porcentaje de endeudamiento, que lo que dice la Ley de Haciendas Locales es que el máximo legal para endeudarse es del 110%, añadiendo que si tiene un endeudamiento superior al 110% de los recursos corrientes tiene que pedir permiso al Ministerio de Hacienda para endeudarse más. Acto seguido prosigue el Concejal de Hacienda explicando que el año pasado la situación de muchos Ayuntamientos españoles era de tanto endeudamiento que el Ministerio de Hacienda se vio obligado a poner ese límite en el 130%, pasando a indicar, tras precisar que pidió un informe de Intervención que luego que luego podrán ver, que en este momento están en el 70% de endeudamiento a fecha anterior a este Pleno, añadiendo, tras referirse a la situación de otros Ayuntamientos, que con carácter coyuntural y a petición de la Federación de Municipios, el Estado limitó el endeudamiento del año 2011, precisando que dijo que los Ayuntamientos no se podían endeudar independientemente del nivel de endeudamiento que tuvieran, incluso los Ayuntamientos que tenían poco endeudamiento como el suyo, precisando en referencia al Ayuntamiento que, con el 70% sobre recursos corrientes y con el 6,25 de carga financiera y con 630 euros por habitante son uno de los Ayuntamientos del país de tamaño medio menos endeudados, añadiendo que es verdad que en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha el endeudamiento medio es menor que el del país pero que, incluso dentro de Castilla-La Mancha, están por debajo de la media tanto desde el punto de vista de los ratios sobre recursos propios, como de la carga financiera, como del endeudamiento por habitante. Prosigue explicando el Sr. Montesinos que a petición de la Federación de Municipios el Estado modificó la Ley de ajuste y que esta Ley de ajuste para el 2011 dice, puntualizando que porque lo han corregido en los Presupuestos Generales del Estado, que aquellos Ayuntamientos que superen el 75% de los recursos no podrán endeudarse en el 2011, pasando a objetar que eso es independiente del 110 y del 130 que dice la Ley y que es un tema coyuntural para el 2011, añadiendo, en referencia al portavoz popular, que ya le adelanta que ellos, como éste bien sabe, todos estos años han ido obteniendo préstamos para inversión equivalentes a la amortización y que, entonces, si el año que viene amortiza 600.000, 700.000, 800.000 euros de préstamo, podrá endeudarse por el importe de esa amortización bien a través del Presupuesto, bien a través de una modificación presupuestaria que se haga en el 2011. Continúa el Concejal de Hacienda exponiendo que, por lo tanto, el Ayuntamiento de Caudete, pese a esa Ley restrictiva, en el año 2011 podrá acometer inversiones financiadas por préstamos muy al contrario de otros muchos Ayuntamiento incluso de la provincia de Albacete y de España, pasando a exponerle al portavoz popular que, cuando éste dice que el endeudamiento del Ayuntamiento de Caudete es muy alto, él le dirá que, en términos generales, en España el endeudamiento de los Ayuntamientos creció un 15% en el 2009 de media, que el total del endeudamiento de los Ayuntamientos es bajo con respecto al resto de Administraciones, precisando que es de 36.000.000.000, pasando a exponerle al portavoz popular que, como éste sabe, en España hay poco más de 46.000.000 de habitantes y, tras cierto debate, que si aquél divide los 36.000.000.000 de euros que deben todos los Ayuntamiento de España a 31 de diciembre del 2009 y lo compara con los poco más de 46.000.000 de habitantes que tiene España, le sale un endeudamiento por habitante de casi 800 euros de media, puntualizando que el Ayuntamiento de Caudete tiene casi 200 euros menos y que, tras precisar que 630 euros de endeudamiento por habitante, por lo tanto el endeudamiento del Ayuntamiento de Caudete es mucho menor a la media. Tras efectuar cierto comentario acerca del endeudamiento exagerado de Madrid y Valencia, y entre los comentarios de varios Concejales populares, concluye su intervención el Concejal de Hacienda exponiendo, en referencia a los Concejales populares, que ya sabe que van a estar erre que erre pero que el endeudamiento del Ayuntamiento de Caudete es perfectamente razonable.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes**, ACUERDA:

PRIMERO.- Dar de baja créditos por importe de 48.092,39 euros, correspondiente al ahorro de costes de personal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo.



SEGUNDO.- Incoar expediente para la concertación de una operación de crédito a corto plazo en las condiciones y para los fines que a continuación se detallan:

- Objeto: Cubrir parte del remanente de tesorería negativo del ejercicio 2009.
- Características:
 - * Importe: 250.000 euros.
 - * Vencimiento: 15 de mayo de 2011.
 - * Intereses deudores referenciados a Euribor un año (de la fecha de formalización), sin redondeo, con revisión anual y liquidaciones anuales.
 - * Sin comisiones ni gastos.
 - * Anualidad de amortización.
 - * Sin garantías de carácter patrimonial o de afectación de ingresos o recursos específicos de la Corporación.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la concertación de una operación de crédito por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 euros), así como el expediente de contratación tramitado al efecto.

CUARTO.- Decretar la apertura de licitación pública, remitiendo invitación a un número de entidades financieras o de crédito no inferior a tres para que presenten ofertas en un plazo de 15 días hábiles de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones, exponiéndose el citado Pliego en el Tablón de Anuncios hasta la fecha de presentación de ofertas.

QUINTO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos procedentes en Derecho.

UNDÉCIMO.- EXPEDIENTE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Concedida por la Presidencia toma la palabra el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a exponer que, como todos los años, traen hoy a Pleno la aprobación de una operación de tesorería a un año de 900.000 euros, señalando que no supone incremento de endeudamiento y que se viene trayendo a Pleno durante los últimos años. Continúa el Concejal de Hacienda señalando que el pliego de condiciones lo han podido ver los Concejales, precisando que es idéntico al de todos los años, y que el informe de Secretaría e Intervención también lo han podido consultar los Concejales, señalando que en él vienen incluidos los ratios de endeudamiento de los que estaban hablando, que, como han podido comprobar los Sres. Concejales, el endeudamiento del Ayuntamiento de Caudete está en torno al 70% de recursos propios y la carga financiera en torno al 6,25, precisando que es una carga financiera muy ajustada.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a exponer que siguen en la tónica de todo el Pleno, que todo va muy bien, que se gestiona mara maravillosamente bien, que los ratios están dentro de los de los cánones pero que aquí no paran de pedir préstamos, operaciones de tesorería y buscar martingalas y fórmulas para ir aguantando la deuda como se pueda, pasando a explicar que tienen que seguir votando a favor muy a pesar de su pensamiento al respecto pero que comprenden que hay que seguir pagando, que hay que seguir renovando pólizas y pidiendo préstamos y, en definitiva, haciendo cosas que hablan muy bien de una estupenda gestión, concluyendo su intervención indicando, tras hacerle cierto comentario al concejal de Hacienda



sobre que no le va a... porque encima le va a decir chulo y sobre una gestión maravillosa, que van a votar a favor.

Concedida por la Presidencia toma la palabra de nuevo el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a exponer, en referencia al equipo de gobierno y tras citar diversas actuaciones relacionadas con actos de gestión y gobierno, que siguen trabajando y también obteniendo recursos financieros, negociando con los proveedores, etcétera, etcétera, añadiendo que siguen trabajando y, en referencia al portavoz popular, y que éste no está haciendo eso y que está intentando deslegitimar.

Toma la palabra en este punto la **Presidencia** para, tras llamar la atención a la Sra. Martínez Díaz y con ocasión de los comentarios efectuados al respecto por la Concejal indicada, por el Sr. Mollá Nieto y por otros Concejales, indicarle a lo Concejales populares que hagan el favor de guardar silencio y que continúan con la intervención, cediendo la palabra de nuevo al Sr. Montesinos Sánchez.

Retomada la palabra por el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, prosigue éste expresándole al portavoz popular, entre cierto debate entre la Presidencia y la Sra. Martínez Díaz, que ellos creen en la institución como la inmensa mayoría de los caudetanos, que defienden la institución con energía y que hacen todo lo que está en sus manos porque la institución funcione y preste los servicios de primera calidad, pasando a indicarle al Sr. Mollá Nieto que éste sólo pretende desacreditar la institución porque cree que va a conseguir algo con eso y que con eso no va a conseguir nada. Prosigue su intervención el Sr. Montesinos Sánchez indicándole al portavoz popular que éste ha dicho que la institución, que el equipo de gobierno tiene falta de transparencia, pasando a argumentarle que ese equipo de gobierno fue uno de los primeros en la provincia y en la Comunidad en publicar los Presupuestos y las liquidaciones en la página web donde todos podían verla, añadiendo que, con el paso del tiempo, muchos Ayuntamientos han hecho eso porque es un ejercicio de transparencia y que efectivamente ellos fuimos pioneros en la Comunidad Autónoma. Acto seguido, prosigue su intervención el Sr. Montesinos Sánchez indicándole al portavoz popular que éste ha dicho que éste dice que el Ayuntamiento tiene problemas y dificultades de tesorería, pasando a argumentarle que ha pedido con fecha de hoy un informe del Tesorero para que le diga a aquél cuál es la disposición de las cuentas del Caudete, pasando a precisar que, con fecha de ayer, en las cuentas del Ayuntamiento de Caudete había 898.825,49 euros, pasando a indicarle al portavoz popular que antes de hacer esas afirmaciones que intentan desacreditar a la institución, puntualizando que porque no la desacreditan, debería preguntar y que el despacho de Concejales está abierto para que pregunte antes de verter esas manifestaciones que hace. Continúa el Concejal de Hacienda indicándole al portavoz popular que el otro día habló y hoy también de un excesivo endeudamiento del Ayuntamiento de Caudete, pasando a expresar, en referencia a cierto documento, que ahí tiene el endeudamiento por habitante del año 2009 de los municipios de Albacete, pasando a exponerle al portavoz popular que éste sabe que son el quinto-sexto municipio de la provincia y que en endeudamiento por habitante están en la media en el puesto número trece, añadiendo que 782 euros por habitante es lo que deben de media los Ayuntamientos de España y que el Ayuntamiento de Caudete debe 631 euros por habitante. Tras indicar que el máximo legal en el año 2011 para endeudarse es del 75% por ciento sobre recursos corrientes, prosigue el Sr. Montesinos Sánchez explicando que el Ayuntamiento de Caudete, a fecha de ese Pleno, tiene el 69,68 previsto, pasando a indicar que es verdad que van a obtener dos operaciones que tesorería que van a dejar el endeudamiento en el 74,52 en el 2010 y que el año que viene el Ayuntamiento de Caudete podrá endeudarse nuevamente, precisando que será uno de los pocos que se puedan endeudar para inversiones porque tiene un endeudamiento más pequeño y que se podrá endeudar en la medida en las amortizaciones previstas para el año 2011. Continúa el Concejal de Hacienda exponiendo que la carga financiera del Ayuntamiento de Caudete es absolutamente reducida, precisando que es del 6,25 a fecha 30 de diciembre, e indicando, en referencia a los Concejales populares, que éstos han tenido cargas financieras del 12%, concluyendo su intervención exponiéndole al portavoz popular que ese endeudamiento que ha crecido en torno a 4.000.000 euros en los últimos 10 años junto con una duplicación del Pre-



supuesto municipal ha servido para ejecutar inversiones e infraestructuras por importe de más de 40.000.000 de euros y que, por lo tanto, el crecimiento del endeudamiento ha sido del 10% del volumen de inversiones, añadiendo que el resto de las inversiones se han pagado con subvenciones peleadas por el Alcalde en cada despacho y por recursos del propio Ayuntamiento y que sólo el 10% de esas inversiones se han financiado con financiación ajena.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a exponerle al Concejal de Hacienda, tras indicarle que éste le acusa de querer desacreditar al Ayuntamiento, que cree que quien desacredita y quien deslegitima, en referencia a los Concejales socialistas, son ellos que son los que están gobernando, añadiendo entre ciertos comentarios del Concejal de Hacienda, que no lo intenta tampoco, que él hace su labor de oposición, que dice las cosas tal como las ve y que luego los ciudadanos sacan sus propias conclusiones. Continúa su intervención el portavoz popular expresándole al Sr. Montesinos Sánchez que es éste el que intenta con sus argucias y trampas hacerles ver y dejar de ver porque acaba de reconocer ahora mismo que efectivamente lo que él ha dicho del 75% es verdad y que el Concejal estaba ya hablando de que si el 110, de que si el 130, de que si no sé qué y que es él el que lo lía, pasando a indicarle que, si aquel pide el préstamo para pagar el déficit que tiene, resulta que se pasa al 78,8 de porcentaje de deuda, puntualizando en relación a los 7.000.000 que eso no es porcentaje, que eso es real y que siete millones setecientos y pico mil euros es la deuda que tiene reconocida y contabilizada aquél en sus cuentas. Prosigue el Sr. Mollá Nieto su intervención indicándole al Concejal de Hacienda, tras precisar que eso se lo ha facilitado éste a ellos y que él no lo ha sacado, que es el Concejal quien, como está gobernando, tiene que justificar sus cosas haciendo pues lo que hace, precisando que trampillas, trampas y trampones, pasando a indicar que hace un poco de todo para ir sacando el tema para adelante y, ante los comentarios y protestas del Sr. Montesinos Sánchez, que el que insulta es aquél, que él no le he insultado, generándose debate entre el portavoz popular y el Concejal de Hacienda, solicitando la Sra. Martínez Díaz del Sr. Secretario que conste en acta que el Sr. Montesinos Sánchez acaba de decir que el único que no tiene que estar aquí es el Sr. Mollá Nieto, precisando que es inadecuado.

Retomada la palabra por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, prosigue éste su intervención entre los comentarios de la Sra. Martínez Díaz expresándole al Concejal de Hacienda que gracias por decir que él no debe de estar ahí, que los ciudadanos han pensado otra cosa pero que aquél que es muy democrático, no insulta y no es chulo ni nada de eso pues lógicamente tiene derecho a decir todas esas cosas, añadiendo que él humildemente, precisando que porque tiene que ser humilde para aguantarle esas cosas porque si no no sería humilde, va ser humilde y se las va a aguantar y le va a aguantar que tenga esos conatos de chulería que tiene tan a menudo contra él.

Toma la palabra en este punto la **Presidencia** para indicar que están en la segunda intervención y que se centran en la intervención o pasan a votación, cediendo de nuevo la palabra, tomando de nuevo la palabra el portavoz del grupo municipal popular, **Sr. Mollá Nieto**, para responderle a la Presidencia que eso lo podía haber hecho antes también, a lo que le responde la **Presidencia** que no le estaba llamando la atención a éste y que estaba llamando la atención a los dos.

Retomada la palabra por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, prosigue éste su intervención exponiendo en referencia al Concejal de Hacienda que, como ve que esto se enreda y que lo más que van a hacer es que ahora en la tercera intervención les empiece a hablar otra vez de cuando Jesucristo lo clavaron en la cruz para hacer historia de todo lo que han hecho y dejado de hacer, él insiste en lo mismo que tiene que insistir, pasando a indicar en referencia al Sr. Montesinos Sánchez que éste dice que los ratios, que el endeudamiento, que todo eso, pasando a expresar que éste sabe muy bien que los niveles de endeudamiento son los que son y que no son ni más ni menos, que éste hace comparaciones con Madrid, con Barcelona, con Valencia..., pero que por qué no compara también los servicios que se tienen en esas capitales, pasando a indicar, tras expresar que solamente compara el nivel de endeudamiento y no es capaz de comparar los servicios que allí tienen comparado con lo suyo,



que no es justo lo que habla y que está diciendo cosas que no son reales. Prosigue su intervención el Sr. Mollá Nieto exponiendo que cree que está claro que el Ayuntamiento tiene la deuda que tiene, precisando que es una deuda importante dadas las circunstancias, y, en referencia al Concejal de Hacienda, que le van a votar a favor porque tienen que hacer caja y traer dinero para poder seguir pagando y que el que le diga que tiene ochocientos no sé cuantos mil euros a fecha de hoy, eso éste sabe muy bien que eso es que lo tiene de caja y que lo que debería de hacer con eso, dada la deuda que tiene con los proveedores por ejemplo, es no estarlos castigando con la deuda que tiene con ellos, pasando a argumentarle que, si presume ahí de que a día de hoy a la Intervención le ha dicho que le saque las cuentas de lo que hay en los bancos, si fuera como tiene que ser, eso se lo guarda porque a las personas a que les debe dinero desde hace no sabe cuanto tiempo las está ofendiendo con eso porque tiene ese dinero ahí porque no les ha pagado a ellos y ellos a lo mejor este mes las han pasado más canutas que San Amaro para poderle pagar a sus proveedores o incluso a sus trabajadores, concluyendo su intervención indicándole al Sr. Montesinos que, por favor, por favor, menos chulería y un “poquitico” más de humildad porque las cosas sabe igual que él o mejor porque maneja los números que están para tirar pocos cohetes.

Durante la intervención del Sr. Mollá Nieto, abandona la sesión entre las 21:20 y las 21:23 horas la Sra. Graciá Díaz.

Concedida por la Presidencia toma la palabra para cerrar el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a exponerle al Sr. Mollá Nieto que le decía que no es de recibo que éste hable de trampas en las cuentas municipales porque éste mismo ha dicho que toda la información que maneja está en los papeles que le ha entregado como consecuencia de las Comisiones Informativas y del debate del Pleno, pasando a argumentarle que, cuando éste vierte esas dudas acerca de la legitimidad y de los procedimientos democráticos que se utilizan en el Ayuntamiento, su obligación es advertirle que no le consiente que hable de trampas porque trampas no hay, pasando a argumentarle, tras precisar que no es gusto para él hacerlo y que es que es su obligación, que es su obligación defender la integridad de la institución y que no le puede consentir que diga que hacen trampas porque no es verdad, porque el sistema democrático está investido de suficientes recursos y que los funcionarios públicos velan porque esas cuentas y esos informes se hagan con la debida veracidad, reiterando a continuación que no le puede consentir que ponga en dudas en ese sentido. Prosigue su intervención el Sr. Montesinos Sánchez indicándole al portavoz popular en relación al 75% que en Castilla-La Mancha, precisando que es la Comunidad Autónoma que menos Ayuntamientos tiene que no se puedan endeudar en el 2011, hay del orden de doce Ayuntamientos entre los que no está Caudete, pasando a referirse a otros Ayuntamientos que dice sí están, pasando a indicar, tras precisar que los municipios de Castilla-La Mancha son de los menos endeudados, que Caudete es de los menos endeudados de Castilla-La Mancha. Continúa el Sr. Montesinos Sánchez argumentándole al Sr. Mollá Nieto que, si éste dice que el Ayuntamiento de Caudete está muy endeudado y no paga a los proveedores, etcétera, etcétera, precisando que es una falsedad, está intentando hacer daño a la institución porque puede haber proveedores que le crean y que incrementen el precio del suministro al Ayuntamiento de Caudete, que puede haber instituciones financieras que le crean y que, en definitiva, intenta deslegitimar a la institución para ganar unas elecciones que no cree que se ganen así pero eso es lo que intenta, pasando a indicarle que le obliga a traerle el saldo de las cuentas municipales porque, como ha estado diciendo que el Ayuntamiento de Caudete tiene graves dificultades de tesorería, se siente obligado para defender la institución en traerle un certificado del Tesorero que certifica que en las cuentas municipales hay dinero suficiente para que pase lo que está pasando, puntualizando que es que el Ayuntamiento cumple perfectamente con sus obligaciones. Continúa el Concejal de Hacienda exponiéndole al portavoz popular que las operaciones de préstamo y de tesorería que han traído ahí son meros trámites económicos que no tienen esa repercusión que éste dice y que el Ayuntamiento de Caudete el año que viene se va a poder endeudar en lo que amortiza, pasando a explicar que el Ayuntamiento tiene amortizaciones el año que viene por poco menos de 800.000 euros y que el equipo de gobierno del año que viene podrá endeudarse exclusivamente para inversiones en 800.000 euros, indicándole al Concejal popular que, por lo tanto, lo que éste dice no es verdad y que



800.000 euros el año que viene es bastante más de la deuda que crece en el Ayuntamiento de Caudete en los últimos años, precisando que siempre ha estado en torno a los 400.000-500.000 euros anuales. Prosigue el Concejal de Hacienda expresándole al portavoz popular que éste no dice la verdad porque, si tienen el 74,52 cuando termine el ejercicio y amortizaciones por 800.000 euros, esas amortizaciones reducirán el ratio del endeudamiento de manera que se podrán volver a obtener, precisando que es una estrategia prudente para no estrangular al Ayuntamiento. Tras indicar, entre otros extremos, que hacen lo que pueden en inversión, que mantienen la calidad de los servicios, que utilizan todos los recursos a su alcance sin subir los impuestos durante tres años, manteniendo niveles de inversión que son más altos que los de toda la comarca, procede a exponer el Sr. Montesinos que cree que el año que viene se van a poder endeudar y que es prudente lo que están haciendo, que las circunstancias son diferentes, que están tomando medidas diferentes, que antes la situación requería hacer infraestructuras de calidad para el bienestar de los ciudadanos y que ahora las circunstancias requieren otras medidas que son las que están haciendo, concluyendo su intervención expresándole al portavoz popular que siempre detrás de eso hay trabajo y honradez.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes**, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la concertación de una operación de tesorería por importe de hasta NOVECIENTOS MIL EUROS (900.000,00 euros), así como el expediente de contratación tramitado al efecto.

SEGUNDO.- Decretar la apertura de licitación pública, remitiendo invitación a un número de entidades financieras o de crédito no inferior a tres para que presenten ofertas en un plazo de 15 días hábiles de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones, exponiéndose el citado Pliego en el Tablón de Anuncios hasta la fecha de presentación de ofertas.

TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos procedentes en Derecho.

Concluida la votación, toma la palabra la **Presidencia** para exponer que antes de pasar al punto doce van a suspender cinco minutos la sesión porque el Secretario necesita alguna documentación que se ha dejado en el despacho, suspendiéndose acto seguido la sesión entre las 21:28 y las 21:39 horas.

DUODÉCIMO.- ACUERDO CADUCIDAD EXPEDIENTE IMPOSICIÓN PENALIDADES A ACCIONA.

Reanudada la sesión, toma la palabra la **Presidencia** para exponer, tras indicar que los puntos doce y trece prácticamente tienen la misma argumentación, que sería conveniente que, en vez de argumentar en un punto y volver a argumentar la misma, hicieran toda la argumentación aunque cojan más tiempo conjuntamente pero que luego los tratarían como puntos independientes puesto que la votación tiene que ser absolutamente independiente. Preguntados los asistentes si están de acuerdo y no mediando objeción alguna, por la **Presidencia** se procede a dar paso al tratamiento del punto doce.

Toma la palabra el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a exponer que ambos puntos lo que pretenden es continuar con el trámite administrativo del Acuerdo que se tomó en su día para la imposición de penalidades a "ACCIONA" por el retraso en la construcción de la Piscina Cubierta y los otros edificios que van unidos a esa construcción, pasando a precisar que en primer lugar, por lo tanto, se pide la caducidad del expediente de imposición de penalidades a "ACCIONA" y, acto seguido, a dar cuenta de la Propuesta de Acuerdo. Prosigue su intervención el Concejal de Hacienda exponiendo que es un trámite administrativo que requiere la caducidad del expediente abierto en su momento y que, por otro lado, se propone que se inicie un nuevo expediente de propuesta de resolución de imposición de penalidades a "ACCIONA" en los mismos términos que el que se inició en marzo del 2010 en



base a los mismos informes jurídicos y técnicos, puntualizando que omite porque sería repetir las argumentaciones que se expusieron en este Pleno en su día. Continúa el Sr. Montesinos Sánchez exponiendo que es un trámite administrativo con dos Acuerdos que lo que pretenden es dotar a los servicios jurídicos municipales, tanto al Secretario como a los juristas que defienden los intereses del Ayuntamiento y que hacen los estudios pertinentes, del tiempo necesario para que estudien el expediente con garantías suficientes, pasando a precisar que un expediente de esta magnitud que requiere un sin fin de informes técnicos, de aclaraciones y de informes jurídicos que, coincidiendo con los meses de julio y agosto, no ha sido posible recabar en su totalidad, concluyendo su intervención indicando que, como ha ocurrido en otras ocasiones, han creído conveniente darle más tiempo a los servicios jurídicos municipales para que estudien más detenidamente el expediente.

Concluida la intervención del Concejal de Hacienda, toma la palabra la **Presidencia** para indicar que le dice el Secretario que al final del punto primero en la redacción del Acuerdo, para que la redacción sea la correcta, habría que añadir ordenando archivo de la actuación, con los efectos previstos en el artículo 92, precisando que lo dice para que conste también después, pasando a ceder la palabra al portavoz del grupo municipal del Partido Popular.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras indicar que estando de acuerdo en que el procedimiento es ese habrá que hacerlo, procede a expresar que este asunto ya se trató y que con esta reclamación que están realizando lo único que pretenden es, si les sale bien, compensar los más de 600.000 euros que les pide la empresa que construyó la Piscina en concepto de intereses por el retraso de los pagos, intereses que ahora se incrementan cada día porque la empresa le reclama también los intereses que están ocasionando el retraso del pago de aquellos intereses. Continúa exponiendo el portavoz popular que es más que probable que el asunto se vaya demorando en el tiempo y que les toque hacerle frente a quienes entren a gobernar a partir de mayo que viene, con lo cual habrá que sumar los bastante más de 100.000.000 de pesetas que supone esta deuda que les reclama el constructor de la Piscina Cubierta a la ya muy importante deuda reconocida por el Ayuntamiento, o sea otro éxito más de la sin par gestión del sin par Montesinos.

Concedida por la Presidencia toma la palabra de nuevo el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, tras expresarle al portavoz popular que no lo tome en serio pero que eso de que van a gobernar en mayo próximo sí que ha sido una chulería, procede a exponer que la cuestión es que es una obligación del Ayuntamiento presentar esta reclamación o esta imposición de penalidades a "ACCIONA", que los informes jurídicos son favorables a la imposición de la penalización, que los informes técnicos la avalan, precisando que incluso la hacen la hacen obligatoria, y que por lo tanto el equipo de gobierno, precisando que son los responsables de gestionar en ese momento los intereses municipales y que entiende que con el apoyo de la oposición, tienen que hacer lo que tienen que hacer. Continúa el Concejal de Hacienda expresando que están convencidos, precisando que porque los informes jurídicos así lo dicen, que en el futuro esa demanda en defensa de los intereses del municipio el Juzgado reconocerá los derechos del Ayuntamiento pero que en todo caso, aunque no fuera así, están en la obligación de hacerlo porque, repite, así lo avalan los informes técnicos de la dirección de obra que estuvo en contacto en todo momento con la obra y que evaluó los retrasos y los informes jurídicos que dicen que se puede y se debe hacer de acuerdo con la legislación vigente, concluyendo su intervención indicando que, por lo tanto, ellos lo único que están haciendo es dar trámite a un a un expediente administrativo necesario y obligatorio.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a exponerle al Sr. Montesinos Sánchez que, cuando en la anterior vez se trató este tema en Pleno, por parte del Partido Popular le recordaron, cuando la obra se estaba haciendo, les pidieron desde ahí que les reclamasen a le empresa precisamente los gastos por la demora que había en la entrega de la obra, precisando que es lo que están reclamando ahora prácticamente, pasando a argumentarle al Concejal de Hacienda, tras aludir a la posibilidad de ver el Acta en la cual aquél los piropeaba, que resulta que



ahora ya no son tan buenos, que ahora ya son malos, precisando que no son malos por nada, que son malos porque les han pedido ciento y pico millones de pesetas que tuvieron de retraso en los pagos que debían de hacerle a la empresa más, además ahora, les están reclamando los intereses por el retraso que lleva en el pago de esos intereses, pasando a precisar que por eso es por lo que son malos ahora y están haciendo el procedimiento, añadiendo que le desean mucha suerte y ojalá salga todo bien y se escapen de tener que pagarlos porque es mucho dinero el que está en juego. Tras manifestar que les van a votar a favor, procede a objetarle el portavoz popular al Concejal de Hacienda que, si éste tuviese un “poquitico” de lo que hay que tener, debería de reconocer que el Partido Popular avisó en tiempo de lo que había que hacer, que despreciaron su propuesta y que ahora están ahí haciendo encajes de bolillo a ver si tienen suerte y la cosa sale bien, concluyendo su intervención indicándole al Concejal que no lo espera.

Concedida por la Presidencia toma la palabra para cerrar el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, tras efectuar una serie de comentarios acerca de la escasa litigiosidad del Ayuntamiento, procede a exponerle al Sr. Mollá Nieto que, cuándo éste dice que él defendió la posición de la empresa, es verdad, que en su momento él defendió que el expediente de liquidación, precisando que era de 450.000 euros, estaba avalado por los técnicos municipales y que, por lo tanto, entendía que la opinión de los Concejales debía ser la de avalar esos informes técnicos y jurídicos. Tras indicarle al portavoz popular que éste no habló de la imposición de penalidades y que habló de que no quería autorizar ese expediente de liquidación y que él le dijo que la piscina de La Roda ha tenido un retraso de tres años justamente porque los procedimientos no llegaron a buen fin, procede el Sr. Montesinos Sánchez a exponer que para ellos era muy importante que la obra se hiciera con los criterios técnicos adecuados, que la obra se hiciera de calidad, que se hiciera desde el punto de vista jurídico correctamente y que se terminara en un tiempo razonable, precisando que, por lo tanto, en el sentido de que la obra fue terminada y que la están disfrutando todos los caudetanos, pues es algo que se consiguió. Tras referirse al conocimiento de otras piscinas con retrasos en su ejecución y señalar que una obra de esa envergadura requería una empresa grande y técnicamente capacitada que, a su vez, tiene el defecto de que también sus servicios jurídicos y sus servicios técnicos tienen un nivel enorme, procede el Concejal a objetar que ellos, precisando que están acostumbrados, no se achican con nadie en defensa de los intereses del municipio, pasando a añadir que creen, precisando que los informes técnicos y los informes jurídicos les avalan, que deben hacer esta reclamación y que se siguen felicitando, como hicieron aquel día, de que una obra de esta envergadura haya sido terminada en un tiempo excesivo pero que finalmente haya sido terminada y que los ciudadanos de Caudete puedan disfrutarla.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes**, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la caducidad del expediente para la imposición de penalidades iniciado mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Caudete (Albacete), en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2010, frente a la mercantil “ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.” al haber transcurrido el plazo de tres meses para dictar y notificar la resolución procedente señalado en el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ordenando el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 92.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la caducidad no producirá por sí sola la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, pero los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados a los efectos procedentes en Derecho.



DÉCIMOTERCERO.- PROPUESTA RESOLUCIÓN IMPOSICIÓN PENALIDADES A ACCIONA.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes**, ACUERDA:

1º.- Formular a la mercantil "ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A." propuesta de imposición de penalidad por importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (692.005,92 EUROS) en concepto de demoras en la ejecución del contrato de construcción del Centro Escolar, Deportivo y Cultural y Piscina Cubierta Climatizada Municipal de esta Villa con arreglo a lo dispuesto en la Cláusula VII.7 del mismo y a la vista de los informes emitidos por la dirección facultativa de las obras, por la Secretaría General y por la Intervención municipal, los cuales se incorporan el Acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2010 (notificado a la interesada el día 19 de abril de 2010), y que se dan por reproducidos en el presente Acuerdo en su integridad a efectos de motivación.

2º.- Conceder a la mercantil interesada trámite de audiencia por plazo de QUINCE DÍAS dentro de los cuales podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, poniéndose de manifiesto el expediente a la misma, indicándole asimismo que, en caso de no formularse nuevas alegaciones o presentarse nuevos documentos o justificaciones, se darán por formuladas y presentados, a efectos de su consideración en la resolución del expediente, los remitidos a este M.I. Ayuntamiento por D. Francisco Javier Martínez Quílez, actuando en representación de la interesada, mediante escrito de fecha 4 de mayo de 2010 (R.E. nº 4149, de fecha 6 de mayo de 2010).

3º.- Notificar el presente Acuerdo a la mercantil interesada, dando traslado del mismo a la dirección facultativa y a la Intervención municipal a los efectos procedentes en Derecho.

DÉCIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concluido el tratamiento de los puntos anteriores del orden del día, por la **Presidencia** se procede a la apertura del turno de ruegos y preguntas, tomando la palabra el Concejales del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Sánchez Tecles**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- solicita a ver si pueden arreglar el camino de La Encina porque el último tramo está bastante bacheado y no vendría mal tapar los hoyos y echar un poco de alquitrán.

Toma la palabra a continuación la Concejala del grupo municipal del Partido popular, **Sra. Graciá Díaz**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- expone que algunos vecinos le han comentado si los parches de las calles se podrían hacer más planos y que está creciendo mucha hierbas en las calles en las partes laterales del pueblo, instando a arreglarlas.

Toma la palabra a continuación la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Graciá Díaz**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- en relación con el deslinde, solicita información acerca de lo que se haya hecho si es que se ha hecho algo, señalando que, si no se ha hecho, que hagan algo si quieren y, si no, que ya se hará.

Toma la palabra a continuación el Concejales del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Francés**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:



- pregunta qué ha ocurrido con el tráfico estas fiestas, señalando, entre otros extremos, que la verdad es que la organización del tráfico cree que ha dejado bastante que desear.

Toma la palabra a continuación el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- con respecto a la intervención que acaba de terminar el señor Montesinos, formula dos ruegos: en primer lugar, que recuerde que el compraba medallas para ponérselas era Bono, precisando que él ni se compra medallas, ni es de medallas y que es de trabajar pero no medallas; en segundo lugar, y respecto de la piscina, le indica al Sr. Montesinos Sánchez que vuelve a no decir la verdad y que está en el acta, puntualizando que le propuso al Pleno que iniciaran negociaciones con la empresa para reclamarles.

Toma la palabra en este punto la **Presidencia** para indicarle al portavoz popular que no es que se empeñe en interrumpirlo, pasando a indicarle que ha dicho que no iba a poner tiempo en el anterior punto del orden del día para que hablaran todo lo que quisieran y que haga un ruego o una pregunta pero que no repita el argumento porque ha tenido tiempo de hacerlo, no porque quiera cortarlo. Le responde acto seguido el portavoz popular, **Sr. Mollá Nieto**, que está intentando argumentar un ruego que hace referencia a algo que han hablado hace un momento, precisándole a la Presidencia que, si le molesta, lo corta. Toma la palabra de nuevo la **Presidencia** para exponerle al portavoz popular que a él no le molesta y que lo que le molesta es que no ha dicho antes seguramente lo que tenía que decir y que ahora quiera plantearlo de nuevo, cuando ya está fuera de lugar porque no van a tomar Acuerdo sobre esa cuestión, o que quiera repetir lo que ya ha dicho, puntualizando que tampoco tendría sentido. Le responde acto seguido el portavoz popular, **Sr. Mollá Nieto**, que parece que sí le molesta porque le interrumpe, tomando de nuevo la palabra la **Presidencia** para indicarle al portavoz popular que le interrumpe cuantas veces es necesario porque ese es su trabajo y su obligación, precisando que ordenar el debate es centrar la cuestión y que, además, es una obligación que el ROF avala, no porque tenga nada contra lo que aquél está diciendo, puntualizándole que tendría alguna explicación acerca de lo que está diciendo pero que no la va a hacer, cediéndole de nuevo la palabra.

Retomada la palabra por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, prosigue éste su intervención exponiendo que, simplemente, como resulta que a lo que se está queriendo referir lo ha hecho en la última intervención y que é ya no ha tenido opción, pues ahora aprovecha el ruego para puntualizarle al señor Montesinos que lo que ha dicho no es verdad, que escrito en el acta y que, cualquiera que quiera ver si es verdad o mentira, lo puede ver en el Acta. Centrándose ya en materia de ruegos y preguntas, formula el portavoz popular los siguientes:

- pregunta al Sr. Montesinos, tras referirse a la deuda del Ayuntamiento y al retraso en el pago por el Ayuntamiento a sus proveedores, que, aproximadamente, a cuánto asciende la deuda que el Ayuntamiento mantiene actualmente con sus proveedores, que, como media, con cuántos meses de retraso pagan a los proveedores del Ayuntamiento, que a qué importe total ascienden los pagos pendientes del Ayuntamiento que han pasado del ejercicio 2009 al 2010 y, a continuación y en relación a ciertas facturas por el suministro de agua, pregunta el portavoz popular por el importe a que ascendían las cuatro facturas que presentó para su cobro la empresa suministradora del agua, si le parece normal burlarse así de quien le sacó de un verdadero aprieto, si así agradecen ustedes los favores y, por último y tras precisar que cuando gobernaba el P.P el Ayuntamiento tenía una o dos bombas de reserva, pregunta por qué ahora no hay ninguna.

Concluida la formulación de ruegos y preguntas por parte de los Concejales del grupo municipal del Partido Popular, toman la palabra para responder los Concejales del equipo de gobierno.

Toma la palabra en primer lugar la Concejala de Interior y Personal, Sra. **Vinader Cañadas**, quien, en relación con la cuestión planteada por el Sr. Mollá Francés, procede a exponer, entre otros extremos, que no tiene constancia de que haya habido ninguna alteración de la que le hayan informado y a dar ciertas explicaciones sobre la señalización, pasando a felicitar a la



ciudadanía por su comportamiento durante las fiestas patronales.

Concedida por la Presidencia toma la palabra el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, en primer lugar, procede a dar respuesta a la pregunta sobre la deuda a proveedores, señalando al respecto, entre otros extremos, que el Concejal ha visto la documentación del cierre del 2009 y que, por lo tanto, es una pregunta que no necesita respuesta para él sino que lo sabe perfectamente, precisando que la deuda a terceros no financieros está por encima de los 3.000.000 de euros, pasando a aportar una serie de detalles sobre la misma. Prosigue el Concejal de hacienda exponiendo que, como el Ayuntamiento de Caudete tiene un Presupuesto de 12.000.000 de euros, 3.000.000 de euros es el 25% y que ese porcentaje significa que, en términos generales, todos los pagos del Ayuntamiento se pagan de media a los 90 días, pasando acto seguido a explicar que, como hay pagos que se hacen contado, que hay pagos que se hacen a 30 días y que otros se hacen a mayor plazo, el pago a proveedores está por encima de los tres meses, precisando que los datos no se han sacado todavía, que el informe de Intervención se tiene que hacer con la cuenta general y que en la cuenta general verá el plazo medio de pago, concluyendo su intervención exponiendo, entre otras cosas, que está seguro que los autónomos y las pymes de Caudete prefieren que en la situación actual el Ayuntamiento de Caudete haga obras y les haga pedidos aunque tarde dos meses más en pagarles porque de esa manera está seguro que contribuyen no a desgastar a esas empresas sino a ayudar a que sobrevivan en este período de crisis.

Concedida por la Presidencia toma la palabra la Concejala de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, quien, en referencia a la cuestión planteada sobre el tema del suministro de agua, procede a exponer entre otros extremos, tras indicar que la empresa "SIERRA OLIVA" siempre que el Ayuntamiento le ha solicitado le ha puesto a disposición el servicio de agua, que en el caso al que se refería el Sr. Mollá pues ha sido la empresa adjudicataria del agua directamente la que le pidió a "SIERRA OLIVA" que le suministrara el agua, precisando que la empresa no puede actuar libremente en ese sentido sino que tiene que ser con la autorización del Ayuntamiento. Tras indicarle al portavoz popular que no le puede decir la cantidad a que ascienden las facturas presentadas y efectuar una serie de precisiones sobre el precio al que cobraban el agua, señalando que la cobraban al doble del precio que se le está cobrando a los usuarios de "SIERRA OLIVA", prosigue su intervención la Sra. Vinader Conejero exponiendo, entre otras cosas, que el problema es que quien le ha solicitado ese servicio ha sido "AQUALIA" y que es la empresa la que tiene que solucionar esto porque ellos, como responsables de la gestión también de ese servicio, no pueden dejar que esta empresa actúe libremente, sino que también entienden que la empresa tiene una responsabilidad y que tiene que ajustar toda la negociación y tiene que tener una autorización por parte del equipo de gobierno en este sentido.

Toma la palabra de nuevo el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, en relación a las preguntas formuladas por el portavoz popular sobre el período de pago de proveedores, sobre cuántos proveedores había pendientes y sobre cuál era la máximo el plazo máximo de pago a proveedores, procede a indicarle que los pagos a proveedores se han normalizado en el Ayuntamiento de Caudete y prosigue exponiendo, entre los comentarios del portavoz popular a la Presidencia con ocasión de la intervención del Concejal, que cuando llegaron al gobierno del Ayuntamiento a "SEARSA" se le debían 47.000.000 de pesetas, precisando que la facturación mensual de "SEARSA" era de 1.000.000 de pesetas, que se le debían 47.000.000 y que eso quiere decir que el retraso de pago a ese proveedor era de cuatro años. Concluye su intervención el Concejal de Hacienda expresándole al portavoz popular, tras indicar que el Ayuntamiento de Caudete gestionado por el P.P debía a un proveedor habitual cuatro años de facturación y que le viene el Sr. Mollá y le dice que cuál es el período medio de pago del Ayuntamiento en este en este momento, que normal.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintidós horas y veinte minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr.



Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,